



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1002

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Mauricio Payán Mendoza.
Demandado: Héctor Fabio Morales.
Rad. No.: 761114003003-**2021-00053**-00

ASUNTO

En atención a la liquidación de costas que antecede en anexo 32, realizada por la secretaría del Juzgado y una vez revisada la presente, se observa que se encuentra pendiente de aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho Judicial

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas de **\$92.000** a favor del demandante Mauricio Payan Mendoza, realizada por la secretaría de este Juzgado visible en anexo 32 del expediente digital, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 091.
El anterior auto se notifica hoy
28 de junio de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaría

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ed7624178535bfa8df24d26ec2e8639368de03c9e50fcc613be650f13e6fed8**

Documento generado en 28/06/2022 08:57:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>